

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL R.C.C.
DEMANDANTE	891 S.A.S
DEMANDADO	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICADO	009-2021-00079
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del 04 de junio de 2021, el juzgado inadmitió la presente demanda concediendo a la parte actora el término de cinco días para subsanar los defectos señalados; sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos dentro del término legal; pues, el escrito con la finalidad de subsanar las falencias de la demanda, fue presentado de forma extemporánea.

Y es que, el auto que exigía requisitos fue notificado por estados del 08 de junio de 2021¹, por lo que, contaba la parte demandante hasta el 16 de junio para cumplir los requisitos. Sin embargo, allegó escrito el 17 de junio, el día después de vencido el plazo. Por tal razón, al no cumplirse con lo exigido en auto inadmisorio dentro del término legal conforme la normativa citada, **se rechazará** la presente demanda, como dispone el artículo 90 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL**

1

DATOS DEL PROCESO		SUJETOS PROCESALES		DOCUMENTOS		ACTUACIONES	
Introduzca fecha inicial aaaa-mm-dd		Introduzca fecha fin aaaa-mm-dd					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación		Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro	
2021-06-17	Recepción memorial	JUNIO 17/2021 Memorial				2021-06-18	
2021-06-04	Fijación estado	Actuación registrada el 04/06/2021 a las 19:00:25.		2021-06-08	2021-06-08	2021-06-04	
2021-06-04	Auto inadmite demanda	POR AUTO DEL 04 DE JUNIO DE 2021 INADMITE DEMANDA/ORDENA CUMPLIR REQUISITOS SO PENA DE RECHAZO.				2021-06-04	
2021-03-05	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 05/03/2021 a las 10:50:05		2021-03-05	2021-03-05	2021-03-05	

Resultados encontrados 4

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

16°C Muy nublado 100% 100% ESP 22/06/2021

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Verbal de responsabilidad civil formulada por 891 S.A.S **contra** S.B.S. SEGUROS COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b7e7521eac996ea43339b20702fd049025e0a7730b40f6d80366a573c71de00**

